

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y martes 21 de junio de 1836.

Hoy es san Eusebio, obispo, y san Luis Gonzaga, confesor.

No hay jubileo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 41 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 19 minutos de la tard.
La Luna sale.....á las 11 y 12 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 12 y 9 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 8 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 7 minutos de la mañ.
Primera alta á las 7 y 22 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 37 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 7 y 52 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ELECCIONES.

Nada mas justo que el gobierno haya encargado á los gobernadores civiles la vigilancia mas escrupulosa y el celo mas activo que para las próximas elecciones de diputados á córtés se hagan con aquella legalidad y acierto que el pais necesita, á fin de que las consecuencias de este acto soberano correspondan á las esperanzas de los pueblos, si como indica la circular que á este efecto les ha dirigido, tenia antecedentes de que se trabajaba para viciarlas.

Nosotros, que no hemos reconocido jamas otra bandera que la de la legalidad, aplaudimos los principios de orden y de justicia proclamados en el documento oficial citado, los que ya habiamos recomendado en los artículos que sobre este importante asunto de las elecciones hemos dado en nuestras columnas.

No haremos la injusticia de suponer que el gobierno de S. M., prescindiendo de las bellas máximas sentadas sobre las próximas elecciones, se valga de todo el poder é influjo de su posicion para que estas salgan á entera satisfacion suya. No, porque habiendo apelado los actuales secretarios del despacho con la convocacion de córtés á la opinion del pais, á fin de que este dé un fallo solemne é imparcial sobre el sistema administrativo y político que siguen, no podemos creer que atendidas las repetidas promesas que han hecho de que no desean mas que el orden legal en todos los actos públicos, sean capaces de desmentirlas ni de faltar á ellas en la parte mas mínima tomando la menor intervencion en las elecciones.

Así, á fin de que éstas se verifiquen con el debido acierto y produzcan unos diputados dotados de aquel patriotismo, independencia y capacidad indispensables para que puedan llenar debidamente su

mision, es indispensable que no se note en ellas la influencia de manejos de un poder estralegal, ni la del gobierno ejercida por sus agentes porque la independencia en este acto es la calidad que debe sobresalir y la que forme su carácter. Si se verifican con estos antecedentes, podemos estar enteramente tranquilos acerca del resultado, pues los pueblos estan bastante escarmentados; las opiniones políticas de alguna valia son bastante conocidas, y la opinion pública suficientemente ilustrada para elegir por representantes del pueblo á ciudadanos de opiniones consecuentes, de independencia de opinion, de un patriotismo sin tacha, incapaces de prostituir su voto ante las aras del poder, ni de dejarse arrastrar por opiniones exageradas, y en fin, que no tengan mas ambicion que el adquirir una buena opinion de sus comitentes, y merecer bien de la patria, procediendo en todas sus operaciones con arreglo á las necesidades de aquellos, y á la felicidad de esta madre comun.

Pero es menester que todos acreditemos con nuestra conducta que arreglamos esta á los sanos principios de justicia y de política que pedimos en la de los demas, y que debemos ser muy celosos de no dar ningun motivo para que se pueda dudar de la sinceridad de nuestras doctrinas. De consiguiente, tanto el gobierno como los que se suponen fundada ó infundadamente influentes en las elecciones, deben evitar todo paso que pueda acreditar parcialidad en el asunto, á fin de que se convenza el pueblo que el celo con que unos y otros encargan la independencia para el acierto de las próximas elecciones, no sea un pretexto para encubrir sus intrigas, y para abusar de la credulidad de los electores. No decimos esto sin algun fundamento, pues la historia tanto

nacional como estrangera de las elecciones para diputados del pueblo, nos enseña que nunca los partidos, ni los gobiernos han desplegado tanto celo é interés, ni un genio tan fecundo de manejos en las elecciones de esta naturaleza, como cuando han estado aconsejando por sus respectivos órganos la imparcialidad é independencia en este acto verdaderamente soberano.

No diremos nosotros que esto mismo se esté verificando en el dia; pero fieles á nuestra mision, que es decir la verdad cual la concebimos, y de indicar los peligros dó quiera que los veamos, é interesados cual ninguno en el triunfo de la causa de Isabel II., el que lo vemos estrechamente enlazado con el acierto de las próximas elecciones, no hemos podido prescindir de indicar los móviles que las pueden corromper, como tampoco de hacer mencion de las calidades de que deben estar adornados los patriotas á los cuales los electores deben revestir con la toga senatorial.—(El Nac.)

Novedades del reino.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de la gobernacion del reino.—Circular.—Suprimida la contaduría general de propios y arbitrios del reino por real decreto de 12 de mayo último, y en consecuencia de lo que se previene por el artículo 5.º del mismo, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora aprobar, entre otras, las disposiciones siguientes:

Primera.—Todos los expedientes existentes en el archivo de las suprimidas direccion y contaduría generales de propios del reino, se remitirán á los gobernadores civiles de las respectivas provincias á que correspondan para su colocacion y custodia en las contadurías principales del mismo ramo; esceptuando de esta resolucion los que por su calidad hayan dado lugar á resoluciones generales, los que no pertenecen á provincia determinada, los del personal de todos los empleados y los reglamentos generales.

Segunda.—Concluido que sea el índice duplicado de una provincia, el contador general dará

aviso al gobernador civil para que éste nombre inmediatamente persona de su confianza que se haga cargo de todos los papeles por el índice que se acompañará, y del coste de cajones para su empaque y conduccion, abonándose dichos gastos por los fondos del veinte por ciento de cada provincia. Y los gobernadores civiles, al recibir dichos papeles, los pasarán á las contadurías principales para su colocacion en sus archivos, avisando el recibo al contador general, quien finalizada la operacion pasará á este ministerio los oficios con el otro índice duplicado.

Tercera.—Las cuentas pendientes de los tesoreros ó depositarios de los fondos de contingentes de propio que se hallan en la espresada contaduría general, se dirigirán por el contador al tribunal mayor de cuentas bajo un inventario en que se espese la provincia, año de la cuenta y tesorero ó depositario que la presenta, para que por dicho tribunal se examinen y á su tiempo se espida el finiquito correspondiente. De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la gobernacion del reino, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de junio de 1836.—Señor gobernador civil de ...

—Todos preguntan cuándo vuelve el general en jefe al ejército para activar las operaciones, y aunque nos parece justa esta ansiedad, preciso es considerar que habiendo venido el escelentísimo señor general Córdoba para combinar medidas con el gobierno, y conseguir los auxilios que necesita, no depende de él su regreso, ni es tan fácil encontrar dinero en las apuradas circunstancias en que nos encontramos.

Ha vuelto á correr hoy la voz de que S. M. estaba dispuesta á marchar á Burgos. No sabemos qué fundamento pueda tener esta voz después de las ventajas importantes conseguidas sobre los rebeldes, y cuando las potencias aliadas demuestran tan buenas disposiciones para sostener nuestra causa.

Felicitation que el decidido batallon de Guardia-Nacional de Santander, ha dirigido á su coronel el general de Lacy Evans.

Esclentísimo señor:—La Guardia-Nacional de Santander, representada por los individuos que suscriben, creeria faltar á lo que debe á su patria y se debe á sí misma, si no ofreciera á V. E. el tributo de su gratitud y admiracion por la importante victoria que la legion auxiliar británica con los batallones españoles del mando de V. E., alcanzaron contra los rebeldes en las inmediaciones de San-Sebastian el 5 del corriente, cuando en los consejos del ambicioso don Carlos se disponia ya de la suerte de aquella plaza; cuando los foragidos que acudilla este principe desleal y perjuro, se cebaban anticipadamente en sangre de hermanos y sonreian con la perspectiva, para ellos alhagüena, del saqueo, la matanza y el esterminio, que sigue por do quiera las huellas de tales barbaros, afrenta de su siglo; cuando el cañon enemigo tronaba ya sobre los muros de la ciudad, y agitados, trémulos y llenos de angustia los infelices habitantes volvian á todas partes sus ojos llorosos, sin que bastara á tranquilizarlos el heroismo de los valientes que habian jurado sepultarse bajo las ruinas y escombros de la poblacion; entonces es cuando llega V. E., y á su vista todo cambia de aspecto; la confianza renace, el espiritu se reanima, nada se teme, y el soldado clama porque se le lleve al combate. Era V. E. el que debia conducirlo, y el triunfo no pudiera ser dudoso. La patria, en efecto, se congratula hoy al mirar desconcertado un proyecto, cuyo logro hubiera dado grande importancia á la rebelion, y contribuido eficazmente á prolongar la lucha encarnizada que nos corroe lentamente como llaga cancerosa. Dignese, pues, V. E. admitir el homenaje de reconocimiento de la Guardia-Nacional de Santander, justa apreciadora del mérito y virtudes cívicas de V. E., y que al paso que tiene la honra de obedecerle como su corohel, se lisongea tambien de haber sido la primera, entre todas las del reino, que clavó sus bayonetas en los pechos rebeldes, destruyendo en los campos de Vargas la faccion que abanderizaba el canonigo Echavarría; ¡Ojalá escelentísimo señor, que los laureles cojidos á manos llenas por V. E. y por sus valientes en San-Sebastian sirvan de provechosa leccion á los que engruesan las filas de don Carlos, para que se convengan de la impotencia de sus esfuerzos! ¡Ojalá que esta victoria acelere el dia de la reconciliacion, en que abrazándonos todos como hermanos, entonemos juntamente himnos á la

paz y á la libertad! Tales son los votos de la Guardia-Nacional de Santander, no menos generosa para con sus enemigos, que decidida á combatirlos y esterminarlos, mientras se mantengan obstinados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Santander y mayo 13 de 1836.—Si guen las firmas de los gefes, ayudantes, y un individuo por clase.

—El cónsul de España en Cette, con fecha de 7 de mayo último dice al ministerio, que los buques españoles que trafican en los puertos de Francia frecuentemente descuidan hacer visar su patente de sanidad por los agentes consulares franceses; en cuya consecuencia se les imponen cinco dias de cuarentena, lo que le mueve á proponer que se publique en la Gaceta un aviso al comercio sobre tan indispensable formalidad que le evitará en lo futuro grandes inconvenientes á sus intereses. Y solicita siempre S. M. la Reina Gobernadora en prevenir cualquier perjuicio contra la navegacion española, se ha dignado mandarlo así para conocimiento del comercio, y para que previniéndose los capitanes de buques del espresado registro no sufran el gravámen á que de otra suerte les sujetan los reglamentos sanitarios de Cette. Madrid 10 de junio de 1836.

Zaragoza 7 de junio.—Al mismo tiempo que este pueblo zaragozano ha visto con satisfaccion la captura de los cabecillas entregados al gobernador de Jaca, no ha podido leerse sin disgusto algunas prematuras observaciones que, para minorar el crimen de los rebeldes, hace en su oficio el señor don Victor Duro. Deseáramos que este gobernador se hubiese ceñido únicamente en su parte oficial á decir:—“Los valientes nacionales del valle de Serrablo acaban de presentarme á los infames cabecillas, cuya lista adjunto; y estos miserables, conociendo que la ley debe poner breve término á su criminal vida, tratan con fingidos pretextos de que se les considere inocentes &c.”

De este modo el señor Duro se hubiera conducido como lo exige la salvacion de la patria, sin dar lugar á un momento mas de reflexion sobre la suerte que sin duda les espera.

Deseáremos que no tomen las de Villadiego como los consabidos 94. Algunas mas reflexiones podiamos hacer con respecto del oficio del señor Duro; pero no queremos adelantar nuestro juicio.

Son las diez de la noche, y ya nos han remitido sobre este asunto varios artículos que hemos devuelto y no insertamos por falta de censura. (M. A.)

Direccion de la real caja de amortizacion.—Deseosa ésta, de acuerdo con la junta de liquidacion de la deuda del estado, de dar el mas exacto cumplimiento á lo prevenido en el real decreto de 5 del presente mes de junio, ha resuelto se dé principio á la consolidacion de las tres clases de deuda que deben optar á ella, consiguiénte al real decreto de 28 de febrero y disposiciones posteriores; y á fin de no retener mas tiempo que el puramente preciso los documentos originales que deben presentarse al efecto, ha dispuesto que la presentacion de ellos dé principio conforme á dicho real decreto desde el dia 15 al 21 inclusive del presente mes, en cuyo periodo podrán verificarlo los tenedores de las primeras mil partidas que se presentaron á la susmision y suscripcion en marzo último en esta forma:—

Deuda sin interes.

Las 320 facturas señaladas con los números desde el 1 al 320, de los que se han suscrito á recibir renta al portador.
80 Desde el número 80 de las suscripciones á recibir inscripciones transferibles.

Deuda corriente con interes á papel al 5 por 100.

50 Desde el número 1 al 50 de las suscripciones á recibir rentas al portador.
150 Desde el número 1 al 150 de los que han pedido inscripciones transferibles.

Vales reales no consolidados.

400 Facturas ó partidas desde el número 1000 1 al 400 de las suscripciones hechas á recibir rentas al portador é inscripciones transferibles, pues en esta clase solo se ha llevado

una numeracion para ambas. Decididas las oficinas á dar todo el impulso posible á estas operaciones, cuidarán de avisar puntualmente el dia en que empezarán á devolver y entregar los documentos despachados y corrientes, y citará tambien los dias en que sucesivamente se hayan de ir presentando los correspondientes á las siguientes suscripciones.

Las horas para el recibo y devolucion de los documentos serán, tanto en la contaduría de la real caja como en la junta de liquidacion, por la mañana desde las nueve á la una en los dias que no sean feriados, y en los mismos locales en que se presentaron las suscripciones.

Los documentos deberán venir unidos á la carpeta ó factura que se devolvió á los interesados cuando se presentaron á las citadas suscripciones, en las cuales se les dará el correspondiente resguardo, quedando los documentos unidos á las que se conservan en estas oficinas. Si alguno ó algunos acreedores hubiesen enagenado sus créditos, se manifestará así al final de las facturas, espresando el nombre de la persona á quien se cedieron, autorizando esta cita con la firma del que se suscribió ó del apoderado que presentó la factura; y si hubiesen vendido parte del importe de una factura, en este caso harán la correspondiente reduccion del importe vendido al pie de la misma, reclamando solo la consolidacion de la parte que les corresponda en la deuda que se reservaron.

Los que hayan comprado alguna parte de la factura ó suscripcion, y que por consecuencia no tengan la factura ó nota total, presentarán sus documentos con dos carpetas de la misma clase con que se verificaron las suscripciones, poniendo en su cabeza ser una fraccion ó parte de la factura número (el que sea) presentada por (el sugeto que lo verificó).

Los vales reales deberán presentarse igualmente con la carpeta de suscripcion; pero separados los de 100, 200 pesos &c. y los enero, mayo y setiembre por medio de fajas, en las cuales se espresará la cantidad de vales, la clase y creacion que cada una contenga, advirtiéndose que no se admitirán las partidas en que se presentaren mezclados y sin distincion.

Si en algunas de las facturas presentadas se hubiese cometido alguna equivocacion, bien sea la suma, número, fecha, nombre &c., se pondrá nota que lo aclare al pie de la factura, á fin de poner otra igual en la que hay en las oficinas.

Si algun documento hubiese variado de propiedad, y los endosos no estuviesen á favor del que le presenta, deberán unirse en este caso los documentos legales que acrediten plenamente el derecho del nuevo poseedor ó heredero: si es por testamento ó última voluntad el testimonio legalizado en forma, de la cabeza, cláusula del heredero y pié del testamento bajo que hubiese fallecido el anterior poseedor, con insercion de la adjudicacion de los efectos que se presenten; y si por cualquier otro título, escepto el de la venta, con las diligencias y requisitos que prueben la traslacion de dominio ó posesion, y acompañando siempre ademas el poder suficientemente amplio para esta operacion, en caso de ser presentados los documentos por segunda persona.

Con las certificaciones de deuda no negociable y demas créditos que correspondan á vínculos, hospitales y demas deuda de esta clase, se acompañarán por las personas que los presenten los documentos necesarios, á justificar la representacion legal que tienen de aquéllos, como poderes, nombramientos &c. legalizados en debida forma, añadiéndose ademas en los vínculos, capellanías u otra clase de fundacion en que el poseedor sea meramente usufructuario la fé de vida, tambien legalizada, con fecha posterior al decreto de 5 de junio corriente, y tambien testimonio de la toma de posesion.

Siendo muy importante tanto á los acreedores como á las oficinas facilitar los medios mas expeditos para el despacho de las vastas operaciones que abraza la presente consolidacion, la direccion ha dispuesto que las personas que tengan que presentar justificaciones legales, lo hagan desde luego en la contaduría de la caja, á fin de habilitarlos de las papeletas ó notas con las cuales queden expeditos para presentar los créditos sin detencion ni entorpecimiento del despacho del público que tenga corriente y en regla sus documentos.

Por último, las oficinas se proponen no perder medio que facilite el mas pronto despacho de la consolidación resuelta por los reales decretos de que queda hecha mención, y esperan que el público por su parte no omitirá circunstancia alguna que pueda contribuir á la mas rápida marcha de una operacion tan importante.

Entre la risa y el llanto,
vago...
¡Mortales, mis quejas oid!
Celia, carta 2.

Cuando se abrieron las cortes en Portugal el día 29 de mayo, se quejaba el periódico *O Independiente*, que se publica en Lisboa, que se había usado en el discurso de la corona de un latonismo tal, que por decir tan poco, no decia nada; de forma que llegaria el caso (espresó dicho periódico) de que el abrir ó cerrar las cortes, se haria con tanta brevedad, como se cambian las decoraciones de un teatro á la señal de un pito.

En efecto, la escena parlamentaria de Portugal ha durado siete dias; y para tan poco tiempo, para que mas de lo que se dijo en el discurso de apertura? Casi todito ha venido á sobrar, y puede decirse que los diputados salieron de sus provincias para una caceria corta, y vuelven á sus casas con las camisas puestas que sacaron de ellas. España y Portugal siempre se están remedando. Dice la primera, gobierno constitucional, y al poco tiempo responde la segunda, y yo tambien lo quiero; y lo pone. Se muere aquí aquel sistema, y van allí y matan el suyo. Resucita aquí un orden representativo con dos cámaras, y allí forjan otro en los mismos términos. Sale España con su *pretendiente*, y Portugal nos enseña el suyo. Desheredamos aquí el nuestro, y desheredan allí el suyo. Una joven reina ocupa el solio de Lisboa, y una niña reina de Madrid. Entabla demanda de disenso el estamento de procuradores de España contra su ministerio el 16 de mayo, y el 22 del mismo se consuma el divorcio de ambos poderes; y Portugal reúne sus cortes en el 29 del propio mes, y el 4 del siguiente las repudia y las manda á las casas de sus padres. Allí no hay votados presupuestos, pero ni aquí tampoco. Facciones por acá, facciones por allá; aquí con celos y retorciones de tripas, allí con esquilas y dolor de muelas; y al mismo tiempo que en este último rincón de la Europa germina la desunion y los males mas esterminadores de la felicidad de los estados, en el resto no se notan mas que proyectos de alegría y de placeres...

Por supuesto que la situacion en que nos hallamos es la mas lisonjera, en comparacion del fin trágico que ha tenido Pekin; pero esto depende de que nosotros caminamos *hacia adelante*, que es lo que se llama progreso, y aquel ha marchado *hacia abajo*, que es lo que se conoce con el nombre de *chanfaina*, aunque hay quien crea que Pekin habra ido á resultar con su emperador y comitiva á *Saturno*; y nosotros mas tarde ó temprano, despues que hayamos andado muchísimas, muchísimas leguas de progreso, tal vez resultemos allá, allá en la Arabia, ó en otros países semejantes. Pero dejémonos ahora por un poco de tiempo, muy poco, de estos viajes por escotillon, y vamos á otra cosa de grande importancia; es decir, dejemos las cosas de nuestra casa, que tiene cada dia peores agarraderas, y vamos á la del vecino á pasar el rato.

La mitad de Europa se va á casar con la otra mitad, segun el movimiento matrimonial que se advierte en toda ella. Dicen las leyendas que el rey Othon, de Grecia pretende en Francia á... sea de esto lo que se quiera, la verdad es que las gentes han principiado con este rum rum. El rey de Nápoles parece que tambien pretende á... se habla tanto... pero rio que suena, piedras ó agua lleva. Lo que está un poco peliagudo es el viage de los duques de Orleans y de Nemours. Tambien les achacan algo de casaca. Los diplomáticos de acueno y allende no estan acordes sobre este particular, pero algo tiene el agua cuando la bendicen; ello es lo cierto que no se menea la hoja del árbol sin la voluntad de Dios, y que si aquí no hay gato encerrado, que se lo cuenten á mi abuela. Pues ¿y los príncipes de Orange, de Sajonia-Coburgo, y el hijo del duque de Cambridge, donde me los deja usted? ¿Y la princesita Victoria? Si se realizan todos estos enlaces, les ha salido la lotería á los confiteros. Pero hay mas; dicen que el rey de Prusia tambien va á hacer un viage á cierta parte, y por

último, dicen que todo esto va á terminar con bodas, con repiques de campanas, mogicones, amnistias, títeres, comedias y su correspondiente *Te-Deum*.

Pero volvamos otra vez á casa. ¿No es cierto que estamos en un estado brillante? ¿Qué abundancia...! ¿Qué prosperidad y fomento en las fuentes de la riqueza pública...! ¿Qué uniformidad de pareceres en todos los hombres...! ¿Qué armonía entre los poderes del estado...! ¿Qué paz, qué tranquilidad...! Un estangero que no hubiese leído un papel público hace cinco años y se presentase en el Prado una tarde, así se lo persuadiria. La perspectiva encantadora que representa aquella brillante concurrencia, hace desaparecer la idea de la miseria que ni aun á bofetones pueden quitársela los pueblos. ¿Quién á la vista de aquel lujo puede pensar nuestra verdadera posición? ¿Que la sangre corre á torrentes? ¿Que los partidos se despedazan? ¿Que la desunion entre los de una misma bandera fomenta las esperanzas de nuestros enemigos? En el Prado se ve todo lo contrario. El lujo asiático que allí obsteina, desvanece la idea de nuestras escaseces: todos los de todas las opiniones pasean juntos, se hablan y rien á la par: los bandos de la opinion liberal van de braceró engañándose los unos á los otros, y haciéndose protestas recíprocas de amistad sincera, y meditando al mismo tiempo el modo de aniquilarse... no ya las cosas no ocupan los partidos, sino los hombres... Esto sucede en el siglo positivo de las luces, en el del progreso, en el de la civilización, en el de los adelantos... Pues, señor, si esto es verdad, protesto contra el tal siglo *positivo*, contra las luces, contra el progreso, contra la civilización y contra tales adelantos. Venga un siglo que aunque no sea positivo, los hombres se entiendan, conozcan su posición, se unan para ser fuertes y destruir los enemigos de la patria, fomenten la felicidad pública, y no labren con su greguería y animosidades personales, el sepulcro que los amenaza cubrir de tierra para siempre... para siempre...

Principiamos este artículo de buen humor, y por poco lo acabamos llorando: tal es la sensación que nos causa el estado de guerra que se hacen los amantes de la libertad; tal su desunion, y tales las consecuencias que presentimos; y así es que refiriendo ayer tarde á un amigo estas mismas razones en el paseo de Recoletos, se espresó en estos términos:—

"Y si por efecto de nuestras disensiones políticas, de nuestras revalidades y de la falta de union nos perdemos, ¿qué le importa á nadie? Es verdad que si no somos mas cautos y prudentes, nos perderemos para siempre; pero y bien, ¿no es por nuestro gusto? ¿No es nuestra la zarama? ¿Pues entonces quién sobre ella manda?—Tío Blas, no salga usted al balcón, que se está cayendo...—Señores, no hay cuidado, que yo me agarraré...—Tío Blas, mire usted lo que hace, que se menea...—Señora, no tanto miedo...—Tío Blas, que se cae usted... Y el tío Blas, dando trepas por el aire, se espachurró los sesos... Fue una desgracia... pero el tío Blas se la quiso por majadero." (Camilo.)

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticiero*.—Hace días publicaron ustedes en su apreciable periódico un artículo comunicado en que se decia que las señoras A, B, C, D, hasta Z, habían asesinado la fidelidad del matrimonio; y posteriormente replicó una señora, ofendida sin duda, que es cortísimo el número de hombres que la guarda; con lo que el provocador se ha dado por batido, sin reparar en que la espresion de la señora equivale á decir *mas feo eres tú*.

Lástima es dejar de tratar una cuestion ya empezada por un simple revés, mayormente cuando de su dilucidación se pueden sacar conocimientos de un interes mayor y trascendental; por lo mismo me propongo estimular el amor propio femenino, sin perder de vista la pena que merece el que teniendo ventanas de vidrio tira piedras á las del vecino.

No hay reunion de personas chica ni grande que no tenga una cabeza directora de los movimientos de la reunion, de los necesarios para el despacho de los negocios que las formaron. Siendo esto cierto, lo será tambien que en el matrimonio, formado para la reproduccion de la especie, para el ejercicio de los amores, habrá una cabeza que lo dirija. ¿Es el hombre ó la muger á quien la naturaleza dió este cetro? ¿quién supli-

ca, y quién otorga? La muger manda en amores, se responde sin titubear: pues estará sujeta la reunion amorosa á todas las vicisitudes que experimentan las demas cuando la direccion no está conforme con el instituto; y si basta ver sufrir á un pueblo, arruinarse artefactos, quebrar comerciantes &c. para atribuir estos males al mal gobierno, á la impericia de los fabricantes y comerciantes, con razon se dirá que las desgracias del matrimonio son todas por cuenta de la muger.

Y en efecto, si cuando las cosas se sacan de quicio y se les hace marchar por camino diverso del que les es propio, lo ordinario es rebelarse los súbditos contra la autoridad y usurparla, no ha de parecer extraño que insurreccionados los hombres por el mal uso que la muger hace de su poder, lo destruyan y á su vez empleen la fuerza con que la naturaleza los dotó para oprimir á sus opresores. Así la sujeta á su voluntad, la ultraja, le es infiel, se absuelve de esta culpa y condena la de la muger, que usando de las armas correspondientes al ménos fuerte, emplea la astucia y el engaño para equilibrar las infidelidades.

Si en vez de saciarnos, de indigestarnos con amores en el lecho nupcial, que mas acertado fuera llamarle sepulcro de esta pasion, nunca hubiese subido á él la muger, mas tiempo conservara su poder; y si en las demas relaciones con el hombre se portase del modo mas conforme al completo ejercicio de su soberanía, tendria constantemente fiel á su marido, si la felicidad está en la naturaleza; pero portarse de otro modo es dejar libre al hombre para que haga uso de su fuerza, se posesione de un poder que no sabe dirigir, dé leyes sobre el pudor é introduzca el desórden en el ejercicio de la pasion á quien todos debemos la existencia.

Y el mas grave mal que causa esta direccion intrusa de un poder que el hombre no sabe manejar, es privar á la muger del ejercicio de su industria y cargarse en el matrimonio con la obligacion de ocurrir á todas sus necesidades, como si fuera un ser desprovisto de medios de subsistencia: esta circunstancia por sí sola es bastante para enterrar al amor mas tierno, y agregada á las otras, hace producir en los casados las lamentaciones mas ó ménos agudas de que somos testigos.

En suma, si el hombre es infiel, si la muger lo es tambien, de ella es toda la culpa; ella es el origen de la falsedad en las relaciones amorosas, falsedad que propagándose en las demas relaciones sociales, establece el imperio de la mentira tal cual la vemos en todas cosas.

Recupere su soberanía la muger, y la fuerza obrará en su ventaja; consérvela, y formando su dicha, constituirá la del hombre con quien la naturaleza la asoció. Acaso la facultad intelectual que tiene la muger le habrá sido dada para dejarla sin ejercicio? No por cierto: la tienen para dirigir los amores en el sentido mas conveniente á la humanidad. Emplénla, pues; y si logran, como algun dia conseguirán, establecer el orden y la verdad en estas relaciones, le establecerán tambien por consecuencia en las políticas económicas y otras que tantas angustias y sangre han costado á los hombres sin conseguirlo. Si la señora ofendida y su provocador quieren entrar en la discusion sobre mis aserciones, una vez que estemos de acuerdo podremos pasar á la de los medios para que la muger reine con todo su poder, lo que no es tan difícil como aparece á primera vista. Soy de ustedes servidor y amigo.—J. A.

EL TEMPLARIO.

CUENTO.

Ya tarde en la noche la luna escondia, Cercana á occidente su livida faz,
Y al norte entre nubes, relámpago ardia
Que el cielo inundaba de lumbre fugaz;
El Tajo sus aguas con ronco bramido
Despeña, y el eco redobla el fragor,
El bosque se mece con sordo ruido,
De negras tormentas fatal precursor.
Al fuego que el raudo relámpago espide,
Que al monte y la selva parece abrasar,
Un hombre á caballo la margen descende
Y al trote se sienten sus armas sonar:
Tal vez á su paso con viva vislumbre
La cruz en su escudo radiante brilló,
Mas luego en tinieblas la rápida lumbre
Al hombre y caballo consigo ocultó.
De un monte en la altura levanta su frente

Soberbio castillo de ilustre señor,
Brillantes antorchas le adornan luciente
Y de harpas y fiesta se escucha el rumor:
Abiertas las rejas, se agitan:
Y alegre banquete se deja entrever,
Los néctares dulces al júbilo escitan
Y á cien caballeros cantando á beber.

Cual negra fantasma de forma medrosa
Que á tímida virgen de noche aterró,
Así en la alta cumbre del monte escabrosa,
El hombre á caballo veloz pareció,
Al pie del castillo llegando el guerrero
Alegre relincha su noble troton,
La rienda regoce, y desmonta ligero,
Y para y escucha sonar la canción.

Del harpa sonora los dulces concientos,
Aplauden con bravos y vivas sin fin,
Y en coro resuenan alegres acentos
En alto las copas á honor del festín:
Mas luego en silencio la mágica lira
Vibrada suave se torna á escuchar
Y sigue á su acento que placido inspira
La voz regalada de aqueste cantar

En tanto el guerrero que el cántico oía
Con fuerza en las puertas su lanza chocó,
Y allá en las almenas al punto él vija
"¿Quién llama á estos muros?" audaz preguntó:
"Asilo en la noche demanda un guerrero
Que errante camina," gritó el paladín:
"Abridle:" de adentro sonó un caballero
Y encuentre acogida y asiento al festín.

José de Espronceda.

Cádiz 21 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día don José Usel de Guimbarda 2.º comandante del batallón de campaña de la brigada real de marina.—Parada: los cuerpos de ja guarnición y los de la Guardia Nacional.—Rondas contrarondas capitán de hospital y provisiones lo dá el tercer batallón de idem.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 15 del corriente, de la casa calle de Albenda, esquina á la del Rosario de esta ciudad, número 75, en la cantidad de un millón quinientos mil reales vellón. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cádiz 18 de junio de 1836.—*Massa.*

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 15 del corriente, de la casa en esta ciudad, calle Ancha, número 75, en la cantidad de cuatrocientos mil reales vellón. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cádiz 18 de junio de 1836.—*Massa.*

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero conceden el real decreto de 19 de febrero é instruccion de 1.º de marzo últimos.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de San-José del Cuervo.

Un molino harinero, situado en la dehesa del Cuervo, radicado en el término de Medina.

Al convento de monjas de la Concepcion de Jerez. Una casa en la plaza Quemada, número 1398, radcada en el término de Jerez.

Al suprimido convento de Santo-Domingo de Jerez.

Una casa, calle de la Doctrina, número 1257, en idem.

Al convento de monjas de Santa-Clara de Alcalá.

Dos medias caballerías de tierra al sitio de Hupeta, y de cabida de 30 fanegas de tierra cada una, radcada en el término de Alcalá.

Media caballería de tierra en la cuesta de los Santos, en idem.

Al suprimido convento de la Victoria de Alcalá.

Dos celdas del convento de la Victoria marcadas con los números 14 y 15, y otra habitación baja del mismo convento que su entrada la tiene por la plaza de la Cruz, en idem.

Se ha procedido á la tasacion de las fincas urbanas; pero no de las rústicas hasta que las comisiones agricultoras determinen si admiten ó no cómoda division.

Nota.—Se ha suspendido la tasacion de las dos celdas y habitaciones bajas del convento de la Victoria de Alcalá, hasta que se decida por el gobierno el destino que haya de darse á los edificios de los conventos y monasterios.

Cádiz 13 de junio de 1836.—Insértese en el *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público.—*Massa.*

Administracion de rentas de la provincia de Cádiz.—*Aviso al comercio.*—Debiendo presentarse en esta administracion de rentas de provincia en los tres primeros dias del mes de julio próximo las relaciones (con separacion de los géneros del reino, los de América y los extranjeros) del movimiento que han tenido los depósitos domésticos de puertas en los tres anteriores meses de abril, mayo y junio, con arreglo al artículo 9.º de la real instruccion de 16 de enero del año 1835, y á la real orden de 4 de mayo del mismo año inserta en el *Diario Mercantil* de esta plaza de 21 del espresado mes, se hace saber para la comun inteligencia; advertido que las relaciones han de venir duplicadas, y que éstas se han de presentar precisamente en los enunciados tres dias, sin que obste de ser el tercero domingo, pues al efecto estará abierta esta oficina desde las nueve de la mañana de dicho día, hasta las tres de la tarde; y desde las seis de ésta hasta las diez de la noche. Cádiz 20 de junio de 1836.—*Roque Artalejo.*

DIPUTACION-PROVINCIAL DE CADIZ.

Aun no se han recibido en esta secretaría las listas de los contribuyentes de—

Prado del Rey,—El Bosque,—El Gastor,—Gimena.

Pedidas por circular de 4 del presente, y posteriormente reclamadas. Cádiz 19 de junio de 1836.—*Clemente de Zulueta*,—Secretario.

Gobierno civil.

Los inquilinos arrendatarios y deudores por cualquier título que sean, á los patronatos que administraba don José María Larios, suspenderán todo pago á este, en la inteligencia que no serán admisibles en cuentas los que efectuen posteriores á esta determinacion. V. SS. cuidarán hacerla fijar, para que llegue á conocimiento de los interesados. Cádiz 20 de mayo de 1836.

Pedro de Urquizaona.

Señores alcaldes de las ciudades y pueblos de esta provincia.

Por disposicion del real tribunal de comercio de esta plaza se cita de nuevo para las 12 de la mañana del sábado 25 del corriente, la junta de acreedores al concurso de don Joaquin de Arespachoga, Y se hace notorio para que los que lo sean ó sus legítimos representantes acudan al acto que ha de verificarse en la sala del tribunal, apercibidos de que en defecto lo que se provea les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 20 de junio de 1836.—*Ricardo Le-Crerc.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Las personas que tuviesen PRENDAS EMPENADAS en poder de doña Soledad Ruiz, se servirán pasar á la casa de su hijo y heredero don Manuel de la Torre, calle de Guanteros, esquina á la de las Florez, número 56, á recogerlas en el término de 20 dias, quien verificará su entrega, abonándole en el acto el importe que sobre las dichas tienen recibido.

Desde el muelle á la calle Ancha, alameda &c. se PERDIO el sábado 18 del corriente por la tarde UNA PULSERA de oro que se cierra por el encage de dos manos: la persona que la haya encontrado recibirá buena gratificacion si la entrega en el consulado ingles de esta ciudad.

Se VENDE, con vinos ó sin ellos, la tienda situada en la calle de la Zanja, esquina á la de San José: en el almacén de comestibles que está frente á dicha tienda darán razon.—3.

PARA LA HABANA.

La fragata española Nueva San-Fernando, su capitán el teniente de navío graduado de la real armada, don Pedro Sosvilla.—Saldrá en los primeros dias del próximo mes de julio, solo admite un resto de carga y pasajeros: para los que tiene inmejorables comodidades en sus dos espaciosas cámaras.

La despacha don José María Viniegra, calle del camino número 84. 2

Para la Coruña en derecho saldrá la semana próxima si el tiempo lo permite, la goleta española la VICTORIA, su capitán don José María Travieso; admite un resto de carga y pasaje, ros para los que tiene buenas proporciones. Lo despacha don Manuel Fernandez, calle Nueva número 50.—Cádiz 17 de Junio de 1836. 2

Línea peninsular de vapores.

El barco de vapor, *Manchester*, capitán James Mc. Kellar de 600 toneladas y fuerza de 200 caballos regresará de Gibraltar el 22 del corriente y seguirá su viaje para Portugal á Inglaterra en el mismo día, fijandose de antemano la hora en que deba verificar su salida.

Se suplica á las personas que tengan carga contratada la envien abordo con tiempo, cuidando llevar los conocimientos á casa del consignatario en donde podrán recogerlos á la hora que se le designe. Se despacha plazuela de las Nieves número 122.

En la calle del Baluarte, establecimiento de frutas y chacina, se vende tocino de la Sierra superior á 40 cuartos libra, y manteca de idem, á 7 reales.—2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De la Habana polacra española el *Apelo* capitán don Antonio Singala, con azucar, añil, caoba miel y café, á don L. N. Mendaro.

Un bergantin-polacra, un bergantin, una goleta y un místico.

Salís.

Para la mar navio ingles de guerra *Malabar* comandante Sir Willian A. Montagu.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal....	46.
Títulos al 4 por 100.....	nominal....	37.
Vales no consolidados.....	papel....	100.
Certificaciones.....		12½
Recibos de intereses.....		00.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.—*Segunda y tercera vistas en el Puerto de Santa-Maria de las correspondientes al año de 1836.*—

Se verificarán en las tardes del viernes 24 y sábado 25 del mes de junio.

TOROS que se han de lidiar:—OCHO de la muy acreditada vacada de los herederos de la señora viuda de Cabrera, de Utrera, con divisa verde y blanca; y OCHO de la testamentaria de don Vicente Vazquez, de Sevilla, con encarnada.

PICADORES:—Juan Pinto, de Utrera; Cristobal Marchante, de Medina-Sidonia; Erasmo Olbera, de esta ciudad, y José Trigo, de Sevilla, picando cada tarde uno de los dos últimos; y de sobresaliente Juan Gutierrez, de Madrid.

MATADORES:—Juan Hidalgo, de San Fernando, y Juan Pastor, de Sevilla; sirviendo de media espada Antonio Calzadilla, que matará los dos últimos toros; asistidos de una nueva y lucida cuadrilla de banderilleros.

Para mayor comodidad de los que quieran regresar á Cádiz, estará el postigo de la puerta del mar abierto hasta las once de la noche. Los caminos de Rota, Sanlúcar, Jerez y Puerto-Real, estarán custodiados por la Guardia-Nacional, por la mañana, y desde el último toro hasta la media noche.—Las funciones empezarán á las cuatro y media en punto.